

Núm. de expediente: GVAGIP/2023/136

RESOLUCIÓN DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: ESTIMATORIA

I. Antecedentes de hecho

Primero. El día 7 de marzo de 2023 tiene entrada en el registro electrónico de la Generalitat la solicitud de acceso a la información pública, con número de registro GVSIR/2023/53453, efectuada al amparo de la normativa de transparencia de la Generalitat, en la que se indica lo siguiente:

"Conocer el número de personas que trabajan directamente con menores en centros de protección públicos y la formación específica que tiene cada una de esas personas y las horas de esas formaciones de cada Comunidad Autónoma"

Segundo. En esta fecha de entrada comienza a contar el plazo máximo de un mes para resolver y notificar por el órgano competente de la Conselleria de CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.

II. Fundamentos de derecho

Primero. El artículo 27 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, y el artículo 42.1 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, establecen que cualquier ciudadano o ciudadana, a título individual o en representación de cualquier organización constituida legalmente, tiene derecho de acceso a la información pública, mediante una solicitud previa y sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Para el ejercicio de este derecho no es necesario motivar la solicitud ni invocar la ley.

Segundo. Los artículos 9, 28 y 32 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, y los artículos 44 a 49 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, establecen los límites de acceso a la información pública, el régimen aplicable en el caso de que la información solicitada contenga datos de carácter personal y las causas de inadmisión.

Tercero. El artículo 35 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, establece los órganos competentes para la resolución del procedimiento de solicitud de acceso a la información pública. El artículo 10 del Decreto 170/20, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS, establece que el órgano competente para resolver es DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

En atención a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

Primero. Visto que la solicitud no incurre en ninguno de los límites de acceso a la información pública ni contiene datos de carácter personal que hayan de ser protegidos ni existe causa de inadmisión, **se estima** la solicitud, se concede el acceso a la información pública solicitada y se comunica a quien la ha solicitado:

En relación con la solicitud recibida en el Ministerio de Hacienda y Función Pública de derecho de acceso de D^a. Rosa María González Rodríguez, en la que solicitaba conocer la información relativa a *“número de personas que trabajan directamente con menores en centros de protección públicos y la formación ESPECÍFICA que tiene cada una de esas personas y las horas de esas formaciones de cada Comunidad Autónoma”*.

Ante la falta de disposición de dicha información en el Ministerio receptor, el mismo solicita dicha información al órgano competente en materia de “Servicios Sociales” de la Comunidad Autónoma, en este caso, la Comunidad Valenciana, asignándosele la siguiente numeración en el Portal de Transparencia **001-076941**.

Cumpliendo con este requerimiento y el mandato legal recogido en el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a través de la Dirección General de Infancia y Adolescencia, aporta la información que obra en poder de esta entidad respecto del **personal de los 10 hogares y residencias de protección públicos gestionados directamente por la Generalitat Valenciana**:

| PUESTO | TOTAL N.º PROFESIONALES |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Dirección | 10 |
| Subdirección | 2 |
| T.S.F. en psicología | 8 |
| T.S.F. en psicopedagogía | 3 |
| Técnicos/as en Servicios Sociales | 1 |
| TF en educación social | 156 |
| TF en trabajo social | 9 |
| TF en sociosanitaria | 1 |
| Monitor/a terapéutico | 2 |
| Maestro/a de taller | 1 |
| Técnicos/as superiores de gestión en educación social: | 60 |
| TOTAL | 253 |

Respecto a la **formación específica** de estos profesionales indicar que estos datos no se encuentran a disposición de esta entidad pública.

No obstante, se aporta la relación de cursos específicos ofertados a través del Convenio de colaboración entre a Generalitat Valenciana, a través de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia (en adelante COTSV), el Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante (en adelante COTSA), el Colegio Oficial de Trabajo Social de Castellón (en adelante COTSC), el Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunitat Valenciana (en adelante COPPCV), el Col.Legi Oficial d'Educadors i Educadors Socials de la Comunitat Valenciana (en adelante COEESCV), el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (en adelante ICAV) y el Col·Legi Oficial de Psicologia de la Comunitat Valenciana (en adelante COPCV), para la formación continua de profesionales del ámbito de la infancia y la adolescencia, del año 2022 y del 2023:

- Curso básico de capacitación para la atención a la infancia y la adolescencia en el ámbito de la prevención, la protección, la ejecución de medidas judiciales, la promoción de derechos y la participación.
- Cursos interdisciplinares: sobre materias de interés común, abiertos al conjunto de profesionales que intervienen en el ámbito profesionales del ámbito de la prevención y protección de la infancia y la adolescencia, de la sensibilización sobre sus derechos o de la participación infantil.
- Cursos específicos: sobre materias propias de la disciplina profesional de cada uno de los colegios firmantes.

| 2022 | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|--------------|
| TÍTULO DEL CURSO | COLEGIO PROFESIONAL | MODALIDAD | HORAS |
| MARZO | | | |
| Niños, niñas y adolescentes no acompañados dentro del Derecho de Extranjería | COTSV | INTERDISCIPLINAR | 25 |
| ABRIL | | | |
| Formación Básica 1 | COTSA-COTSV-COTSC | BASICO | 53 |
| Derecho de familia para la intervención social | COTSA | ESPECÍFICO | 24 |
| MAYO | | | |
| La figura profesional de trabajo social en los puntos de encuentro familiar (PEF) | COTSCS | ESPECÍFICO | 30 |
| Aplicación práctica de instrumentos de valoración de riesgo en situaciones de desprotección infantil | COTSA | INTERDISCIPLINAR | 24 |
| Formación Básica 2 | COEESCV | BASICO | 53 |
| Formación Básica 3 | COPCV | BASICO | 53 |
| Delegado/a de buen trato en la infancia y adolescencia en el ámbito deportivo, cultural, de ocio y tiempo libre | COEESCV | ESPECÍFICO | 30 |
| Formación en materia de violencia contra la infancia y estrategia valenciana de infancia y adolescencia | COTSV Y COTSCS | ESPECÍFICO | 20 |
| Intervención Psicosocial en el Periodo Perinatal para madres en Situación de Vulnerabilidad Social | COPPCV | INTERDISCIPLINAR | 30 |
| JUNIO | | | |
| Transformar para ganar: aproximación a la construcción masculina desde la infancia y adolescencia | COTSCV | ESPECÍFICO | 25 |
| Necesidad de protección y reducción de la vulnerabilidad en la infancia y la adolescencia por razón de trastorno autolesivo sin suicidio e intentos autolíticos | COPCV | INTERDISCIPLINAR | 20 |
| Preparar para la emancipación en el sistema de protección | COEESCV | INTERDISCIPLINAR | 20 |
| Las relaciones afectivo-sexuales en la adolescencia con perspectiva de género | COEESCV | INTERDISCIPLINAR | 20 |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|------|
| Necesidad de protección y reducción de la vulnerabilidad en la infancia y la adolescencia por razones de su diversidad afectivo sexual y de género. | COPCV | INTERDISCIPLINAR | 20 |
| SEPTIEMBRE | | | |
| El vínculo en el acompañamiento socioeducativo | COEESCV | ESPECÍFICO | 27.5 |
| Violencia intrafamiliar creciente: Los profesionales ante nuevos retos | COPCV | INTERDISCIPLINAR | 20 |
| Parentalidad Positiva: Un enfoque para el trabajo con infancia, adolescencia y familias desde la prevención y promoción | COPPCV | INTERDISCIPLINAR | 30 |
| Intervención en la infancia y adolescencia relacionada con su diversidad sexual y de género | COPCV | ESPECÍFICO | 30 |
| Intervención en la infancia y adolescencia en conductas autolesivas y autolíticas | COPCV | ESPECÍFICO | 30 |
| OCTUBRE | | | |
| Refugiados y asilo: niños migrantes sin referente familiar. Estatuto refugiado. Promoción de los derechos de la infancia. | ICAV | ESPECÍFICO | 20 |
| Intervención social con niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia de género | COPPCV | INTERDISCIPLINAR | 30 |
| NOVIEMBRE | | | |
| Delitos sexuales y trata en el ámbito de la infancia | ICAV | INTERDISCIPLINAR | 20 |
| La psicología frente al reto de la violencia intra-familiar creciente | COPCV | ESPECÍFICO | 30 |
| Jornada clausura | COEESCV | INTERDISCIPLINAR | 6 |

| 2023 | | | |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| COLEGIO | CURSO | MODALIDAD | HORAS |
| COEESCV | Acompañamiento socioeducativo en el vínculo. El poder rehabilitador de una presencia cálida, segura y confiable | ESPECÍFICO | 20 |
| | Creación de entornos protectores para la infancia | INTERDISCIPLINAR | 2 |
| | Educación social y justicia juvenil. LORPM 5/2000: Una ley que conocer y reconocer | ESPECÍFICO | 26 (provisional) |
| | Lenguaje inclusivo en el ámbito de la infancia y la adolescencia | INTERDISCIPLINAR | entre 20-30 (por determinar) |
| COPCV | Necesidad de protección y reducción de la vulnerabilidad en la infancia y la adolescencia por razones de trastorno autolesivo sin suicidio y de ideación suicida | INTERDISCIPLINAR | 20 |
| | Necesidad de protección y reducción de la vulnerabilidad en la infancia y la adolescencia por razones de su diversidad afectivo sexual y de género | INTERDISCIPLINAR | 20 |
| | Valoración psicológica y social del ofrecimiento para acoger en familia extensa: algo más que una valoración psicométrica | ESPECÍFICO | 30 |
| | Abordaje terapéutico en situaciones de traumatización severa en la infancia y la adolescencia: introducción a algunos de los modelos de intervención desde el marco de la psicología | ESPECÍFICO | 30 |
| COPPCV | Duelo infantil y juvenil | INTERDISCIPLINAR | 30 |
| | Duelo Migratorio | INTERDISCIPLINAR | 30 |
| | Suicidio infantil y juvenil | INTERDISCIPLINAR | 20 |
| | Prevención del abuso del juego de apuestas en personas menores de edad | INTERDISCIPLINAR | 20 |
| | Detección y actuación integral de la violencia sexual contra la infancia y adolescencia formación a profesionales del trabajo social | ESPECÍFICO | 20 |
| | Derechos de la infancia y adolescencia: Participación | BÁSICO | 50 |
| | Necesidad de protección y reducción de la vulnerabilidad en la infancia y la adolescencia: intervención bio-psico-social de la teoría del | BÁSICO | 50 |

| | | | |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| COTSA | apego | | |
| | Políticas sociales inclusivas | BÁSICO | (por determinar) |
| | Planes de intervención | BÁSICO | (por determinar) |
| | Sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Inmigración | BÁSICO | (por determinar) |
| COTSC | La infancia y adolescencia: Víctimas invisibles de la violencia de género | INTERDISCIPLINAR | 30 |
| COTSV | Intervención en situaciones de riesgo en infancia y adolescencia. Un trabajo con el sistema familiar | INTERDISCIPLINAR | 20 |
| COTSC- COTSV | El trabajo social desde los procesos de acompañamiento en la (pre) y emancipación de la población joven tutelada y ex tutelada | ESPECÍFICO | 20 |
| | Juegos de azar, videojuegos e infancia y adolescencia | ESPECÍFICO | 20 |
| | Trabajar la violencia en la infancia y la adolescencia desde el plano jurídico-social | INTERDISCIPLINAR | 3 |
| | El nuevo recurso de la asistente personal infantil: qué es, qué no es y para qué es adecuada | ESPECÍFICO | 2 |
| | Niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares | ESPECÍFICO | 3 |
| | Acogimiento y adopción desde la teoría sistémica | ESPECÍFICO | 30 |
| ICAV | Tecnologías y ciencias de la información (TICs) y su influencia en la infancia y la adolescencia. Problemas jurídicos | ESPECÍFICO | 20 |
| | Refugiados y Asilo: Niños migrantes sin referente familiar. Estatuto refugiado. promoción de los derechos de la infancia en el ámbito de la protección, intervención de la administración y perspectiva legal | INTERDISCIPLINAR | 20 |

En último lugar, respecto a los **cursos de formación ofertados por el Instituto Valenciano de la Administración Pública (IVAP)**, en virtud de *Resoluciones de 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convocan las acciones formativas del Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat de 2022* y *Resolución de 20 de enero de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convocan las acciones formativas del Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat de 2023*, en los años 2022 y 2023, respectivamente, **y dirigidos específicamente a estos profesionales**, a continuación, se aporta un listado de los mismos:

| 2022 | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------|
| CURSO | EDICIONES | HORAS |
| Curso 2316. Procedimiento jurídico-administrativo en materia de infancia y adolescencia. Nivel I | 3 ediciones (una en cada provincia) | 25 |
| Curso 2318. Procedimiento jurídico-administrativo en materia de infancia y adolescencia. Nivel II | 3 ediciones (una en cada provincia) | 30 |
| 2023 | | |
| CURSO | EDICIONES | HORAS |
| Curso 2316. Procedimiento jurídico-administrativo en materia de infancia y adolescencia. Nivel I | 3 ediciones (una en cada provincia) | 25 |
| Curso 2318. Procedimiento jurídico-administrativo en materia de infancia y adolescencia. Nivel II | 3 ediciones (una en cada provincia) | 25 |
| Curso 2554. Formación para la valoración de la idoneidad adoptiva | 3 ediciones (una en cada provincia) | 30 |

En virtud de la presente, la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas da cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y se da respuesta a solicitud de información efectuada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Segundo. La normativa de protección de datos personales será aplicable al tratamiento posterior de los datos obtenidos a través del ejercicio del derecho de acceso, lo que conlleva que cualquier tratamiento posterior de datos personales obtenidos como consecuencia del presente acceso deberá ajustarse a los principios, límites y demás reglas contenidas en la normativa sobre protección de datos de carácter personal. En cualquier caso, se garantizará que no se altere el contenido de la información ni se desnaturalice su sentido, debiendo citarse la fuente y fecha de la última actualización. La comunicación de esta información supone una cesión de datos de carácter personal a la persona solicitante, que asumirá la condición de responsable de los mismos, debiendo cumplir las siguientes obligaciones:

- Aplicación de los principios de limitación de finalidad, minimización y conservación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento General de Protección de Datos.
- Adopción de las medidas técnicas y organizativas para asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos de carácter personal facilitados.

Tercero. Notificar a la persona/entidad interesada esta resolución que pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. No obstante, con carácter potestativo y previo a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, podrá interponerse una reclamación ante el Consejo Valenciano de Transparencia en el plazo de un mes, contado también desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA